

Bogotá, 1 de junio de 2021.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en calidad de Sociedad Administradora del **FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO “OCCIDECOL”** (en adelante el “Fondo”), se permite informar al mercado que, en atención a lo establecido en la cláusula 6.2. del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Garantía Celebrado entre Inversiones La 14 S.A. (hoy Calima Desarrollos Inmobiliarios S.A.) y la Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante el “Fondo de Reserva”), mecanismo establecido para garantizar el pago de 3 cánones derivados del contrato de arrendamiento del Centro Comercial Valle del Lili (en adelante el “Contrato de Arrendamiento”), ha procedido a exigir la garantía del Fondo de Reserva con el fin de complementar el pago correspondiente al canon de arrendamiento del mes de mayo por parte de **ALMACENES LA 14 S.A.**

Lo anterior, luego de agotado el procedimiento establecido para tal efecto en el contrato del Fondo de Reserva y el Contrato de Arrendamiento y teniendo en cuenta que, con corte al 31 de mayo de 2021, **ALMACENES LA 14 S.A.** incumplió totalmente el pago del canon mensual del Contrato de Arrendamiento.

La Fiduciaria de Occidente S.A. continúa evaluando las condiciones financieras de **ALMACENES LA 14 S.A.** y los distintos mecanismos que permitan continuar con el adecuado funcionamiento del Fondo, así como las alternativas propuestas por parte de **ALMACENES LA 14 S.A.** para cumplir sus obligaciones con el mismo.

JORGE ENRIQUE CORTES ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.